

CONCEJO MUNICIPAL DE TENA
ACTA SESIÓN ORDINARIA

No. Acta	001	Fecha	02 de enero de 2024
-----------------	-----	--------------	---------------------

En la ciudad de Tena provincia de Napo, a los dos días del mes de enero de dos mil veinticuatro, a las 15H00, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor alcalde Jimmy Reyes; con la asistencia/ausencia de los siguientes señores concejales:

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL	ASISTIÓ	JUSTIFICA AUSENCIA	AUSENTE
Vicealcaldesa Álvarez Arcentales María Regina	X		
Concejal Bohórquez Pantoja Wilson Eliecer	X		
Concejal Cuvi Yauripoma Edgar Moisés	X		
Concejal Rodríguez Mera Luis Enrique	X		
Concejal Sánchez Troya Leidy Mariela	X		
Concejal Shiguango Tapuy Alberto Enrique	X		
Concejal Vargas Tanguila Pacha Sisa	X		
Alcalde Jimmy Xavier Reyes Mariño	X		

En la presente sesión ordinaria actúa como secretaria la abogada Vanesa Cortez Aucay, directora de Secretaría General titular; participan, además, los directores departamentales y ciudadanía en general.

EL ORDEN DEL DÍA

1. Constatación del quórum e instalación de la sesión.
2. Lectura y Aprobación del orden del día.
3. Aprobación del acta de la sesión del 26 de diciembre del año 2023.
4. Conocimiento de la Resolución Administrativa Nro. GADMT-A-2023-0232-R, de fecha 29 de diciembre de 2023; que trata sobre el retiro voluntario por jubilación y la renuncia presentada por el servidor municipal MEDARDO IVÁN SARMIENTO LEDESMA, sujeto a la Ley Orgánica del Servicio Público, que se acoge a los beneficios de la jubilación y cesar voluntaria y definitivamente en sus funciones a partir del 31 de diciembre de 2023.
5. Conocimiento de la Resolución Administrativa Nro. GADMT-A-2023-0229-R, de fecha 29 de diciembre de 2023; Sobre el retiro voluntario por jubilación y la renuncia presentada por el servidor municipal CONSTANTE TORRES CARLOS

ALFREDO, con nombramiento permanente sujetos a la Ley Orgánica del Servicio Público, que se acoge a los beneficios de la jubilación y cesar voluntaria y definitivamente en sus funciones a partir del 31 de diciembre de 2023.

6. Clausura.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y RESOLUCIONES ADOPTADAS

PRIMERO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

Por Secretaría General se procede a constatar el quórum. Existiendo el mismo conforme las disposiciones legales, el señor alcalde, siendo las 15H52 minutos procede a declarar legalmente instalada la sesión ordinaria de Concejo No. 001.

SEGUNDO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor alcalde pone en consideración el orden del día a los señores concejales.

El señor alcalde: “compañeras y compañeros concejales está a disposición de ustedes la lectura y aprobación del orden del día de la sesión”.

Por secretaría se informa que se aprueba el orden del día.

TERCERO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL 26 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023.

El señor alcalde: “compañeros y compañeras concejales está a disposición de ustedes la aprobación del acta donde está todo lo que se resolvió y cada una de vuestras intervenciones, pongo a consideración de ustedes.”.

Por Secretaría General se procede a dar lectura de las resoluciones que se adoptaron en la sesión del 26 de diciembre de 2023.

RESOLUCIÓN 1:

1. Aprobar el informe No. 004-CPTC-2023, de la sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Turismo y Cultura, realizada el jueves 07 de diciembre de 2023.
2. Aprobar en primera instancia el "PROYECTO DE ORDENANZA DE FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO CANTONAL DE TURISMO DE TENA", de conformidad al artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.
3. Remitir el proyecto de Ordenanza a la Comisión Permanente de Turismo y Cultura para que continúe con el trámite legal pertinente.
4. Aprobar la presente resolución con el carácter de urgente para su trámite inmediato.

RESOLUCIÓN 2:

1. Aprobar el informe No. 001-CPPSC-2023, de la sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Participación y Seguridad Ciudadana, realizada el miércoles 13 de diciembre de 2023.
2. Aprobar en primera instancia el "PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE PROMUEVE EL FORTALECIMIENTO SOCIO ORGANIZATIVO DE LOS BARRIOS Y CABECERAS PARROQUIALES DEL CANTÓN", de conformidad al artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.
3. Remitir el proyecto de Ordenanza a la Comisión Permanente de Participación y Seguridad Ciudadana para que continúe con el trámite legal pertinente.
4. Aprobar la presente resolución con el carácter de urgente para su trámite inmediato.

RESOLUCIÓN 3:

1. Aprobar el informe No. 004-CPTTM-2023, de la sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Tránsito, Transporte y Movilidad, realizada el miércoles 29 de noviembre de 2023.
2. Aprobar en primera instancia el "PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR-CRTV DEL CANTÓN TENA", de conformidad al artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.
3. Remitir el proyecto de Ordenanza a la Comisión Permanente de Tránsito, Transporte y Movilidad para que continúe con el trámite legal pertinente.
4. Remitir el proyecto de Ordenanza a la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, para el informe favorable, en aplicación del artículo 30.5 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial.
5. Aprobar la presente resolución con el carácter de urgente para su trámite inmediato.

El señor alcalde: "compañeros y compañeras concejales está a disposición de ustedes la aprobación del acta de la sesión del 26 de diciembre del año 2023, donde está todo lo que se resolvió y cada una de vuestra intervención, pongo a consideración de ustedes."

Por secretaria se informa que se aprueba el acta sin ninguna observación y se suscribe la misma con el señor alcalde.

CUARTO: CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NRO. GADMT-A-2023-0232-R, DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2023; QUE TRATA SOBRE EL RETIRO VOLUNTARIO POR JUBILACIÓN Y LA RENUNCIA PRESENTADA POR ÉL SERVIDOR MUNICIPAL MEDARDO IVÁN SARMIENTO

LEDESMA, SUJETO A LA LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO, QUE SE ACOGE A LOS BENEFICIOS DE LA JUBILACIÓN Y CESAR VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE EN SUS FUNCIONES A PARTIR DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

Ingeniera Yashira Chávez: “señor alcalde, señores concejales, señores directores aquí presente, en el artículo 129 de la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP), sobre el beneficio por jubilación establece que las servidoras y servidores de las entidades y organismos comprendidos en el artículo 3 de la LOSEP, que se acojan a los beneficios de la jubilación, tendrán derecho a recibir por una sola vez cinco salarios básicos unificados del trabajador privado por cada año de servicio contados a partir del quinto año y hasta un monto máximo de ciento cincuenta salarios básicos unificados del trabajador privado en total, a partir del año 2015, de conformidad con el salario básico unificado vigente al primero de enero del 2015; en concordancia de lo que establece el artículo 108 del Reglamento General a la Ley del Servicio Público señala: “Cesación de funciones por acogerse a los planes de retiro voluntario con indemnización; y cesación por retiro por jubilación. La UATH establecerá los planes de retiro voluntario y de jubilación, dentro de la planificación del talento humano, para el año en curso siguiente año del ejercicio fiscal que deberá contar con la correspondiente disponibilidad presupuestaria. La o el servidor que desee acogerse a los planes de retiro voluntario con indemnización, o cesación por jubilación, deberá presentar por escrito su voluntad de acogerse a los mismos”, así como el artículo 288 del Reglamento General a la Ley del Servicio Público, señala que la o el servidor que cumpla con los requisitos establecidos en las leyes de seguridad social para la jubilación y podrá presentar voluntariamente su solicitud de retiro del servicio público, la misma que podrá ser aceptada por la institución de conformidad con el plan aprobado y se reconocerá al solicitante un estímulo y compensación económica, de conformidad a la Disposición General Primera de la LOSEP, en concordancia con los artículos 128 y 129 de la misma Ley, Que, mediante Resolución Administrativa No. 015-SG-2023, del 13 de julio de 2023, el señor alcalde aprueba la Planificación Institucional del Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, en el mismo que consta la nómina de los servidores municipales que solicitan el retiro por jubilación; que, el ex servidor municipales con nombramiento permanente: MEDARDO IVAN SARMIENTO LEDESMA, sujeto al régimen de la Ley Orgánica del Servicio Público, presentó la solicitud para acogerse al retiro voluntario por jubilación y ser reconocido con los beneficios determinados en la LOSEP y demás instrumentos legales; la unidad de Talento Humano elaboró el INFORME TÉCNICO N° 270-GADMT-DA-UOTH-2023, PARA ACCEDER A LA RENUNCIA O RETIRO VOLUNTARIO PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DE LA JUBILACIÓN CON INDEMNIZACIÓN, MEDARDO IVAN SARMIENTO LEDESMA, TÉCNICO ANALISTA 4, de fecha 27 de diciembre de 2023, suscrito por la ingeniera Magali Peñaloza”.

El señor alcalde: “compañeras y compañeros concejales se ha entregado a ustedes la documentación sustentatoria referente al pedido para poner en conocimiento lo solicitado para que el goce de sus derechos por parte de el exservidor municipal el señor MEDARDO

IVAN SARMIENTO LEDESMA, TÉCNICO ANALISTA 4, alguna observación al respecto sépalo manifestar compañeros concejales”.

Por secretaría se informa que el punto cuatro se da por conocido por unanimidad sin ninguna observación.

RESOLVIÓ

1. **Dar por conocida la Resolución Administrativa Nro. GADMT-A-2023-0232-R, de fecha 29 de diciembre de 2023; y agradecer al señor MEDARDO IVÁN SARMIENTO LEDESMA, por sus años de servicio brindados a la entidad edilicia.**

QUINTO: CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NRO. GADMT-A-2023-0229-R, DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2023; SOBRE EL RETIRO VOLUNTARIO POR JUBILACIÓN Y LA RENUNCIA PRESENTADA POR ÉL SERVIDOR MUNICIPAL CONSTANTE TORRES CARLOS ALFREDO, CON NOMBRAMIENTO PERMANENTE SUJETOS A LA LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO, QUE SE ACOGE A LOS BENEFICIOS DE LA JUBILACIÓN Y CESAR VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE EN SUS FUNCIONES A PARTIR DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

Ingeniera Yashira Chávez: “al tenor de los mismos articulados de Ley, el artículo 129 de la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP), del artículo 108, y 288 del Reglamento General referida de la Ley, el señor CONSTANTE TORRES CARLOS ALFREDO, presentó su solicitud para acoger el retiro voluntario por la jubilación con fecha 28 de diciembre del 2023, Que, Informe Técnico No. 271-GADMT-DA-UOTH-2023, PARA ACCEDER A LA RENUNCIA O RETIRO VOLUNTARIO PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DE LA JUBILACIÓN CON INDEMNIZACIÓN, CONSTANTE TORRES CARLOS ALFREDO, de fecha 27 de diciembre de 2023, suscrito por la ingeniera Magali Peñaloza, Coordinadora de la Unidad Operativa de Talento Humano y doctora María del Carmen Zurita Vaca, se manifiesta que, se ha verificado los datos de tiempo de servicio en la institución con la historia laboral individual otorgada por el IESS en la que se confirma el número de aportaciones acreditadas, información que será tomada como base para el cálculo de la indemnización, por lo que es procedente la desvinculación por renuncia o retiro voluntario con indemnización para acogerse a la jubilación. Que, el licenciado Jhon Chichanda, director Financiero y la licenciada Celivia Tapuy, Coordinadora de Unidad Operativa de Presupuesto (subrogante), emiten la Certificación Presupuestaria 1324 de fecha 28 de diciembre de 2023. Que, mediante Memorando Nro. GADMT-DA-2023-1429-M de fecha 28 de diciembre de 2023, la Ing. Nelly Yashira Chávez Vaca, solicita autorización por retiro voluntario para acogerse a la jubilación con indemnización, a favor del señor Carlos Alfredo Constante Torres, mediante resolución administrativa. En ejercicio de las atribuciones contempladas en la Constitución Política de la República del Ecuador (CRE), el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) y la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP);

RESUELVE:

Art.1.- Aceptar la solicitud de retiro voluntario por jubilación y la renuncia presentada por el servidores municipales con nombramiento permanente sujetos a la Ley Orgánica del Servicio Público, que se acoge a los beneficios de la jubilación y cesar voluntaria y definitivamente en sus funciones a partir del 31 de diciembre de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

- Cédula de identidad: 0501205355.
- Apellidos y Nombres: CONSTANTE TORRES CARLOS ALFREDO.
- Denominación del puesto: Coordinador de la Unidad Operativa de Seguridad Civil.

Art.2.- Requerir a la Dirección Administrativa, para que a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Talento Humano realice el debido procedimiento y genere la información necesaria para que la Dirección Financiera proceda con el pago de la indemnización o compensación y liquidación a la que tienen derecho el servidor municipal indicado”.

El señor alcalde: “compañeros y compañeras concejales pongo a consideración de ustedes para conocimiento de la resolución administrativa GADM-A-2023-0229-R”.

Concejal Wilson Bohórquez: “señor alcalde, compañeros y compañeras concejales, buenas tardes, señores directores, coordinadores, público que nos sigue por este medio de comunicación, quiero aprovechar el momento para extender mi gratitud aquellos dos funcionarios que dieron una gran parte de su vida a la institución, como es un derecho constitucional tener una certificación de la partida presupuestaria pues también que se deje por conocido el informe, quiero aprovechar para desearle un feliz año a todos quienes están aquí, para poder llevar adelante a este cantón, exhorto a que hagamos el trabajo en conjunto, que Dios nos bendiga a todos”.

Concejal Luis Rodríguez: “compañero alcalde, compañeros y compañeras concejales, directores, coordinadores, público en general, buenas tardes, como presidente de la Comisión de Presupuesto y Planificación ya habiendo escuchado el proceso legal de los dos compañeros, a parte desearles éxitos en sus funciones a futuro, solicito señor alcalde y compañeros concejales que así como han seguido con ética profesional los funcionarios se les haga un despido como tiene que ser, una despedida de la institución, en tal virtud solicito a la compañera Administrativa en el programa navideño felicitar un hermoso evento, reitero que se haga una despedida a nuestros compañeros funcionarios, augurar toda clase de éxitos, trabajando como hemos venido habiendo en conjunto con toda la familia municipal, doy por concluido el informe”.

El señor alcalde: “quiero de igual manera en nombre de este Concejo Municipal, en mi calidad de alcalde expresar un agradecimiento por todos los servicios prestados durante su vida profesional, al ex funcionario MEDARDO IVAN SARMIENTO LEDESMA, y lo propio al compañero CONSTANTE TORRES CARLOS ALFREDO, quienes por mandato

de la Ley y obviamente en uso de sus derechos han procedido a solicitar su jubilación voluntaria y a dejar esta institución, gracias compañeros concejales, Queda por conocido el quinto punto del orden del día”.

Por secretaría se informa que el punto cuatro se da por conocido por unanimidad sin ninguna observación.

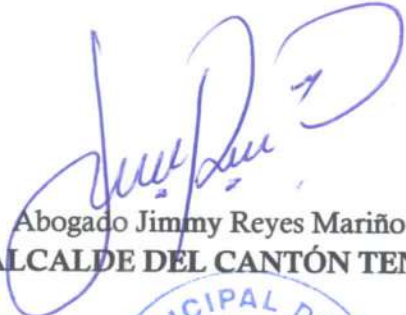
RESOLVIÓ

1. **Dar por conocida la Resolución Administrativa Nro. GADMT-A-2023-0229-R, de fecha 29 de diciembre de 2023, y agradecer al señor CONSTANTE TORRES CARLOS ALFREDO por sus años de servicio brindados a la entidad edilicia.**


SEXTO: CLAUSURA

Concluido el orden del día, sin tener más puntos que tratar; siendo las 16H09 minutos el señor alcalde declara clausurada la sesión y firma la presente acta, para constancia juntamente con la directora de Secretaría General; que **CERTIFICA.**

Tena, 02 de enero de 2024.



Abogado Jimmy Reyes Mariño
ALCALDE DEL CANTÓN TENA



Abogada Vanesa Cortez Aucay
DIR. SECRETARÍA GENERAL

